

# Alerta-LE: Denuncia penal, método recurrente para coartar la libertad de expresión en Guanajuato

2009-06-26 10:20:52



Cencos

**México D.F., 26 de junio de 2009 (Cencos).**-Ricardo Valenzuela Morales, director del semanario, *Ecos de San Miguel* ubicado en San Miguel de Allende, Guanajuato (centro), es demandado penalmente por difamación y calumnia por la candidata a la alcaldía de San Miguel de Allende, Luz María Núñez, por publicar una nota en la que se describen un par de videos ubicados en el portal de videos youtube.

En el número 204 correspondiente a la cuarta semana de mayo, la periodista, Ivette G. Cruz Lugo escribe la nota “Campaña cibernética contra Luz Núñez y Christopher Finklestein Franyutti” en la cual se describen algunas partes del contenido de dos videos que circulan en youtube sobre los candidatos a la alcaldía de San Miguel de Allende y sobre las reacciones de la población ante su difusión. En el cuerpo del texto no se hace promoción a la dirección electrónica (URL) donde se alojan ambos videos.

Derivado de estos hechos, la candidata a la alcaldía de San Miguel de Allende interpuso una demanda penal al director de dicho semanal, Ricardo Valenzuela Morales por difamación y calumnia con el argumento de que con la nota se hacía difusión y promoción del video que anónimamente circula en youtube.

En entrevista para Cencos, Valenzuela Morales narró lo sucedido: “yo no alcanzo a entender por qué se me demandó si en la nota no se hace referencia a ningún URL en el cual se pueda acceder al video. La nota que describe el video no es anónima como la candidata asegura, está firmada por una de nuestras periodistas del semanal. Además, no fue sino hasta la cuarta vez que asistí al Ministerio Público que se me leyó la copia de la demanda porque nunca la he tenido en mano ni tampoco ha habido alguna notificación legal al respecto. Yo tengo miedo de que me metan a la cárcel; le he pedido una disculpa pública a través de un programa de radio pero ella me dijo que la difusión de dicha nota era un claro acto doloso contra su persona y que eso le afectaría en las preferencias electorales. No puede ser que como periodistas los políticos usen el recurso de que si no me gusta, te demando y en Guanajuato está visto que no es el primer caso.”

De igual forma, se logró tener comunicación con la periodista Ivette Cruz, quien narró a Cencos: “ la nota es plural porque no sólo habla del video que se está difundiendo sobre la candidata Núñez sino también sobre otros candidatos, y en la parte final es muy clara al señalar que el objetivo de la nota es precisamente dar la nota y no difundirlos ni promocionarlos, por eso es que no se ponen los datos de dónde y cómo localizarlos porque eso sí sería claramente estar a favor de la guerra sucia entre partidos”.

En este contexto, es importante señalar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) recientemente otorgó un amparo definitivo al director de un periódico local de Guanajuato, Jesús Orozco Herrera, en contra de las denuncias del expresidente municipal de Acámbaro, Guanajuato, Antonio Novoa. En ese marco, la SCJN fijó criterios sobre la libertad de prensa y el derecho a la intimidad que tienen los funcionarios públicos quienes, por su actividad, deben estar sujetos al escrutinio público exhaustivo. En ellos subrayó “el vasto efecto silenciador de la crítica que tiene la proyección del derecho penal sobre las actividades expresivas, en particular la referida a funcionarios y personas públicas”.

## **Campaña Permanente de Protección a Periodistas**

[#the\_title()#]

Es por esto que Cencos pide a las autoridades involucradas que se garantice la libertad de expresión y el debido proceso en el caso de la demanda que interpuso la candidata, Luz María Núñez en la denuncia penal que se le sigue al periodista Ricardo Valenzuela Morales ya que este caso puede sentar un precedente contrario al derecho internacional de los derechos humanos y a los estándares internacionales en materia de libertad de expresión.

Cencos recuerda al Estado mexicano su obligación de garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, aún cuando esto signifique hacer críticas a funcionarios públicos o políticos ya que de ello depende la posibilidad de que la sociedad cuente con información veraz y oportuna sobre asuntos de interés público.

### **Notas al editor**

\*Para mayor información favor de contactar a Rita Balderas, Área de Educación e Investigación de Cencos +52 (55) 5533-6475 / 76 ext 108 [rita.balderas@cencos.org](mailto:rita.balderas@cencos.org)

-CENCOS fue la primera organización de denuncia a las agresiones contra periodistas en México, iniciando esta actividad a mediados de los años setenta. Busca promover la libertad de expresión y en específico la libertad de prensa como un derecho individual de los y las periodistas y como derecho colectivo de la sociedad de recibir información.



[Compartir](#)